



BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1893.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Elecciones municipales

Habiéndose declarado nulas, por acuerdo de la Comisión provincial, las elecciones municipales verificadas el 19 de Noviembre último en el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, así como las del segundo Distrito del de Val de San Lorenzo, y no habiendo tenido lugar por no presentarse ningún elector á emitir su sufragio, las que en la misma fecha debieron verificarse en el Ayuntamiento de Escobar de Campos, haciendo uso de las facultades que me concede el art. 46 de la vigente ley Municipal, y dentro de los términos prevenidos en el 47, vengo en convocarlas nuevamente en los Ayuntamientos y Distrito anteriormente expresados, para el Domingo 7 del próximo mes de Enero, á fin de que se verifique la renovación que establece el art. 45 de la citada ley; teniendo en cuenta que, la designación de Interventores, tendrá lugar el domingo anterior al en que han de verificarse las elecciones, ó sea el 31 de este mes.

Queda, por lo tanto, en virtud de la presente convocatoria, abierto el periodo electoral, desde esta misma fecha, en los distritos municipales á que la misma se refiere, terminando con la proclamación de Concejales electos, que se hará por los Presidentes de las Juntas de escrutinio, en los respectivos distritos, en el día 11 del mismo mes de Enero, ó sea el jueves inmediato al domingo de la votación.

León 23 de Diciembre de 1893.

EL GOBERNADOR,

Saturnino de Vargas Machuca.

Imprenta provincial.